



**“Exigir un alto a la violencia contra la mujer**

**no es una exageración, es justicia”**

**Manifiesto Ola Violeta a 25 años del 25N**

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer cumple 25 años. Este 2024, estamos más seguras que nunca de que el aniversario es una oportunidad para reflexionar y emprender acciones necesarias y urgentes para detener múltiples prácticas que dañan a las mujeres. Eliminar las violencias contra las mujeres no es exageración, es justicia.

En México, 7 de cada 10 mujeres han sufrido violencia contra ellas por ser mujeres. Estos son los datos más recientes de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La mitad de ellas reporta haber sido víctima de agresiones psicológicas, la forma más prevalente de las cinco reconocidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que, sin embargo, es la más difícil de detectar y denunciar por lo cual estimamos que la cifra negra en este sentido puede llegar hasta el 90 por ciento. Millones de mujeres cuya voz no ha sido escuchada por la autoridad y, por lo tanto, su agresor vive en la impunidad.

Convencidas de que en la violencia psicológica se incuba el riesgo feminicida, Ola Violeta AC se compromete a seguir nombrando que el feminicidio emocional existe y debe ser combatido con estrategias preventivas que deconstruyan conductas nocivas normalizadas e incluso disfrazadas de amor romántico o cuidado, como los celos y el control. Por ello, desde 2022 imparte un taller que combina estrategias de Desarrollo Humano, teoría feminista y práctica yogui con el cual las mujeres



pueden hacer conciencia de los abusos sufridos y reconstruir su autoestima para romper el círculo de violencia.

Hay una idea importante que puede servir de impulso para la causa contra la violencia. La filósofa Judith Butler afirmó que: “La lucha contra la violencia [contra las mujeres] y la lucha por la igualdad están relacionadas”. Esto nos habla de que probablemente no es factible cambiar sólo la manera de tratar a las mujeres en una sociedad, sino que también deben transformarse muchas otras prácticas sociales para que la eliminación de la violencia hacia las mujeres sea realmente posible. En el mismo sentido Butler dijo que “la prohibición de la violencia es una manera de afirmar y honrar un lazo fundado en el igual valor de las vidas, pero esto no es un principio abstracto o formal. Nos necesitamos los unos a los otros para vivir y esto es cierto tanto para los vínculos familiares o de parentesco como sobre las relaciones transnacionales y globales”.

Además, para pensar y actuar en esta causa Butler también recomienda comprender que ahora y en el pasado hay muchos feminismos que son distintos en su enfoque y su marco. No se trata de encontrar el feminismo correcto y descartar los demás, no es que alguno de los feminismos tenga la solución única para el problema de la violencia hacia las mujeres. Lo más probable es que se necesite de los diferentes marcos y enfoques de cada feminismo, tanto los centrados en lo colectivo como en lo individual, para trabajar en la causa de manera efectiva. Un primer paso es identificar y asumir las formas de la violencia, que no se hable de ellas no debe llevar a aceptarlas ni suponer que no son graves. Reconocerlas es indispensable para combatirlas.

Existen puntos de referencia que pueden orientar la causa contra la violencia hacia las mujeres. En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por la que los países firmantes se comprometían a eliminar la violencia contra las mujeres. A nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la Organización de los Estados Americanos, reconoció el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, exigiendo que los gobiernos hicieran lo debido para hacer realidad esa meta.

En la Declaración de Beijing, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se realizó en esa ciudad en 1995, los países participantes acordaron eliminar la violencia contra las mujeres. Para ello la Declaración llamó a realizar reformas legales, así como a poner en marcha políticas efectivas, como la creación de refugios, la atención médica, el asesoramiento, para proteger a las mujeres y lograr el castigo efectivo a sus agresores. Asimismo, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la ONU y su Agenda 2030 tienen como Objetivo 5 lograr el fin de toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas, tanto privada como públicamente. Por tanto, es evidente la necesidad del reconocimiento de derechos, su inscripción en la ley y la puesta en práctica de políticas públicas que vuelvan realidad el ejercicio de esos derechos de las mujeres.

Hay que recordarlo, en México 7 de cada 10 mujeres han padecido violencia por el hecho de ser mujeres.

¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia contra las niñas y mujeres? Hay una definición oficial y también podemos decirlo en palabras sencillas. Según la institución de la Organización de la Naciones Unidas dedicada a las Mujeres, la “violencia de género” es “la violencia dirigida contra una mujer por el hecho de ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. Incluye actos que



infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y otras privaciones de libertad”.

Veamos la primera parte: “violencia dirigida contra una mujer por el hecho de ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada”. Contra una mujer por el hecho de ser mujer implica que, sin falta o culpa alguna, por la mera realidad de ser mujer, hay algo, como creencias o costumbres, en contra de las mujeres. Esto va desde los prejuicios de la vida cotidiana, por ejemplo, si alguien maneja mal un coche hay quienes dan por hecho: “Debe ser mujer”. Pero, por supuesto, las cosas no se detienen ahí, en el extremo hay quienes adjudican ciertas conductas condenables a las mujeres y dan por hecho que se las debería “controlar” por medio de la fuerza, esto incluye desde un novio o compañero de trabajo que toma con agresividad a una mujer del brazo para evitar que se mueva, hasta imaginar infidelidades que merecerían el ataque directo al cuerpo de las mujeres.

La parte de “que afecta a las mujeres de manera desproporcionada” se refiere a fenómenos que pueden observarse en todas las sociedades del mundo, no importa si son escandinavas, latinoamericanas o de otras partes del mundo (porque no hay que suponer que otros lugares están libres de problemas). La frase de “de manera desproporcionada” tiene que ver, entonces, si pensamos sólo en hombres y mujeres, con algo que pasa más a las mujeres que a los hombres. Por ejemplo, en procesos de selección de personal los hombres pueden enfrentar diversos obstáculos, por usar sólo un ejemplo, el del racismo, por ser morenos; pero aun así es más probable que los hombres sean contratados, pues a diferencia de las mujeres, que pueden tener apariencias similares a esos hombres, las mujeres enfrentarán también la barrera de que, indebidamente, los entrevistadores se entrometan en sus vidas privadas y les pregunten sobre su situación de pareja y la posibilidad de embarazarse. El resultado es una discriminación que no es exclusivamente laboral, sino que está determinada por el hecho de ser mujer. Aquí



cabe recordar las reflexiones de Butler: la justicia para la mujer es compañera de otras luchas indispensables por todos, todas y todes.

Es importante saber también cuáles son las violencias que cada mujer puede enfrentar. Hay que tenerlo en mente porque varias de estas formas de violencia suceden cotidianamente y son consideradas normales en varios entornos. Por eso una parte significativa de la causa contra la violencia consiste en lograr identificarla, saber nombrarla y estar listas para expresarla encontrando los mecanismos legales para una defensa efectiva de los derechos de las mujeres y también la empatía de los demás que reconozca la gravedad de los hechos.

Internacionalmente se suele hacer referencia a la violencia física, la violencia económica, la violencia sexual, la trata de personas, la violencia digital, la violencia vicaria, el matrimonio infantil y la violencia obstétrica. Esta lista podría ampliarse u ordenarse de una manera distinta (otras clasificaciones hablan de violencia doméstica, de explotación sexual...), lo significativo es hacer notar las diversas formas que adquiere la violencia contra las mujeres. Ninguna de las violencias es menor: no deben ser pasadas por alto.

El Código Penal de México, por ejemplo, hace referencia a la violencia psicológica (abandono, celotipia, negligencia...; mientras que el código de la Ciudad de México registra la violencia psicoemocional), la violencia patrimonial (sustracción, destrucción, retención o distracción de bienes y valores), violencia a través de interpósita persona (dañar a hijos, familiares o amigos para atacar a las mujeres). El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México ha registrado que las víctimas de violencia contra las mujeres expresan diversos sentimientos que incluyen entre el porcentaje total: la preocupación (19.9%), el miedo (17.9%), la confusión (8.5%), la autodevaluación (6.5%) y la inseguridad (4%). También existe la violencia política en razón de género, la violencia contra los derechos reproductivos, la violencia simbólica y la violencia familiar. De los casos



de violencia contra las mujeres en el país, según la ENDIREH, la violencia psicológica es la más recurrente pues representa el 51.6% de las agresiones. Veamos categorías generales que son lengua franca internacional.

**La violencia física** incluye su forma más grave: el asesinato de mujeres que con frecuencia es feminicidio, es decir la muerte por el hecho de ser mujer. También, claro, se cuentan en esta categoría las agresiones físicas desde las leves, como presiones que pueden o no dejar moretones, hasta las que causan daños severos. La violencia ácida es una forma particular de violencia física que ocurre cuando las mujeres son víctimas de ataques con sustancias que buscan causar daños físicos que deforman a las víctimas corporal o facialmente. En cuanto al extremo de la violencia física cabe anotar que, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y septiembre de 2024 se han cometido 64 feminicidios en México, un aumento de 20.8% respecto al año anterior. 64 mujeres que, confirmadamente, han muerto por ser mujeres.

**La violencia económica** es un espectro amplio de abusos pues va desde la falta de acceso a la posibilidad de trabajar hasta las barreras para ser parte de ciertas actividades, como los consejos de dirección de las empresas. La desigual distribución del ingreso y de la riqueza también son parte de la violencia económica, en lo que nuevamente podemos acudir a Butler: alcanzar los objetivos de la lucha feminista requiere también de transformaciones económicas nacionales y globales. Por ejemplo, según el Instituto Mexicano para la Competitividad el año pasado hubo una brecha salarial de género del 16%, por lo que, en promedio, mientras que un hombre recibió 100 pesos, una mujer obtuvo sólo 84, realizando exactamente las mismas funciones. Claramente, recibir un salario menor por el mismo trabajo es violencia contra la mujer, así como no ser



beneficiarias finales de la generación de riqueza es también una violencia contra las mujeres.

**La violencia sexual** es una forma de violencia física específica que atañe a la falta de consentimiento en la realización de cualquier tipo de actividad de carácter sexual. Esto incluye desde las acciones tipificadas como violación hasta toqueteos no deseados en el transporte público y muchas otras formas de agresión. Una forma específica de esta violencia es la mutilación genital particularmente practicada en ciertas partes del mundo. Ninguno de estos hechos es menor ni tiene por qué ser tolerado. La ENDIREH más actualizada, de 2021, permite que conozcamos que en los espacios públicos cerca de dos tercios de la violencia de que son víctimas las mujeres es violencia sexual: simplemente estar en la calle significa ser objeto de agresión para una cantidad inadmisiblemente alta de mujeres.

**La Trata de Personas** está asociada a la violencia sexual en el caso de las mujeres pues, según el Informe Mundial sobre Trata de Personas de 2022, de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 6 de cada 10 personas privadas de la libertad y forzadas a llevar a cabo ciertas actividades son mujeres o niñas, además de que entre ellas más del 90% son explotadas sexualmente.

**La violencia digital** sucede en línea y no por eso es irrelevante o ficticia. Esta violencia es igual de grave que cualquiera de las otras formas de violencia. Son violencia digital prácticas como los discursos de odio, el ciberacoso, la sextorsión y la difamación. Esta es una forma de violencia específica y generalizada en nuestro tiempo, por lo que conviene entrar en algunos detalles. Los discursos de odio son expresiones y comportamientos ofensivos o discriminatorios hacia personas o grupos de personas por su etnia, religión, género, nacionalidad u otras formas de identidad; de forma tal que implican poner en riesgo la paz en una sociedad. A su vez, el ciberacoso son las acciones reiteradas por las que se atemoriza, enoja o humilla a otra persona. Esto incluye el envío de mensajes o imágenes hirientes o



amenazantes, el adoptar la identidad de alguien más para amenazar u ofender, así como el difundir mentiras o fotografías o videos vergonzosos.

También existe la sextorsión, la extorsión a partir de elementos sexuales, y la divulgación de mentiras contra la honra de una persona. Tratar de dañar la reputación es una de estas faltas significativas. En México este tipo de violencia es importante, por ejemplo, entre las adolescentes de entre 12 y 17 años, según el Módulo de Ciberacoso (MOCIBA) del INEGI, en 2023 se reportó que 27 de cada 100 mujeres padecieron de violencia digital: casi un tercio de las usuarias digitales son agredidas.

**La violencia vicaria** ocurre cuando en actos de violencia contra una mujer resultan victimizadas también menores dependientes de la mujer agredida. Con frecuencia esta violencia es consecuencia de ataques a madres, pero también sucede con agresiones a tutoras o cuidadoras. En esta categoría de violencia, lamentablemente, el espectro también va desde la agresión psicológica hasta el feminicidio. En abril de este año el Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria reportó 4 mil 408 casos de víctimas de violencia vicaria que tuvieron como consecuencia también la afectación de 9 mil 256 infancias.

**El matrimonio infantil** sucede cuando las menores de edad son forzadas a formar parejas oficiales, generalmente aceptadas por sus comunidades, con hombres considerablemente mayores a ellas. Según la organización internacional Girls Not Brides, México tiene la poco honrosa distinción de ocupar el octavo lugar en el mundo con más mujeres casadas o en unión antes de los 18 años con 1 millón 420 mujeres en esa situación entre 2016 y 2021. Esto pasa completamente por encima de cualquier forma de consentimiento por parte de las menores y llama a la acción, como recomienda Butler, de diversos feminismos.





**La violencia obstétrica** es el maltrato físico o verbal y la discriminación durante el proceso de dar a luz, es decir que esta forma de violencia significa la agresión hacia las mujeres por el hecho de convertirse en madres. La ENDIREH revela un dato que muestra la dimensión general del problema de la violencia contra las mujeres, pues en este caso en particular la vulnerabilidad de las víctimas es más que evidente y, aun así, en México durante los últimos cinco años el 31.4% de las mujeres de entre 15 y 49 años fueron objeto de maltrato obstétrico.

Es crucial enfatizar que cualquier mujer puede ser víctima de estas formas de violencia. De acuerdo con la ENDIREH, de los casos registrados de violencia hay una alta incidencia, es decir es común que los ataques sean contra mujeres con nivel de escolaridad superior, pues 77.9% de las agredidas tienen ese nivel de estudios. En cuanto a la violencia sexual, en México las niñas que tienen alguna forma de discapacidad tienen hasta cuatro veces más riesgo de ser víctimas de abuso sexual que otras niñas, según el Informe Especial sobre Violencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad en México producido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Los casos, contra todo tipo de perfil de mujeres, se presentan en todo el país, sin excepciones. La violencia contra las mujeres es un problema que nos atañe a todas y juntas podemos combatirla desde nuestras plurales visiones del feminismo.

La historia del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer puede ofrecer lecciones. Las hermanas Mirabal vivían en República Dominicana al inicio de los sesenta del siglo pasado durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo. Eran activistas conocidas como “Las Mariposas”. El 25 de noviembre de 1960 fueron asesinadas en un acto de represión que no quedó en el silencio social, sino que convirtió a las hermanas Mirabal en símbolos de resistencia. Años



después, en Bogotá, Colombia, como parte del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en 1981, se proclamó que cada 25 de noviembre se conmemoraría y propiciaría el activismo en contra de la violencia de género. Tuvieron que pasar 18 años más para que la Asamblea General de las Naciones Unidas declarase el día 25 de noviembre de cada año como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El camino ha sido largo y si bien, por una parte, esto habla de la necesidad de persistencia, también puede ser una invitación a trabajar por un cambio más acelerado, la transformación que pueda ser vivida por las activistas que están involucradas en la causa, sin tener que esperar a un distante futuro para que los justos anhelos sean la realidad de vida de las mujeres. Y, como veíamos en la idea de Butler, ese cambio social a favor de las mujeres más que en aislamiento es necesario que suceda en concordancia con otras transformaciones sociales que garanticen el bienestar de todes, todos y todas.

No hay que olvidarlo: 7 de cada 10 mujeres padecen violencia en México por ser mujeres.

**“Eliminar las violencias contra las mujeres no es exageración, es justicia”**

**María Elena Esparza Guevara**

**Fundadora de Ola Violeta AC**